

PREMIO GRUPO ESPECIALIZADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍAS (BIO)ANALÍTICAS-RSEQ 2022 A LA MEJOR TESIS DOCTORAL

El grupo especializado de Ciencia y Tecnologías (Bio)Analíticas (GCTbA) de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) convoca la 2ª Edición del Premio GCTbA-RSEQ a la mejor Tesis Doctoral en el ámbito de la Ciencia y Tecnologías (Bio)Analíticas.

Bases de la convocatoria:

1. El Premio consistirá en un diploma acreditativo, una dotación económica de 500 € brutos* y una invitación para la impartición de una conferencia en la II Reunión científica del grupo GCTbA que se celebrará en Zaragoza en el contexto de la XXXIX Reunión Bienal de la RSEQ.
2. Podrá presentar su candidatura cualquier socio/a del GCTbA en activo a la fecha de presentación de candidaturas, y que haya presentado su Tesis Doctoral en los cursos académicos 2019-2020 o 2020-2021.
3. Los candidatos/as deberán estar al corriente del pago de la última cuota en el momento de envío de la presente convocatoria.
4. Los candidatos deberán enviar la ficha de solicitud (Anexo I adjunto a las presentes bases) cumplimentada junto con la siguiente documentación (en formato.pdf):
 - a) Memoria de la Tesis doctoral.
 - b) Resumen de la Tesis Doctoral con una extensión máxima de 5 páginas (texto a doble espacio, e incluyendo figuras y tablas), **destacando la contribución científica más relevante** del trabajo. En dicho resumen, se deberá especificar también aquellas menciones que haya podido recibir la Tesis Doctoral (p.ej. Mención Internacional o Tesis realizada en co-tutela). Es indispensable señalar qué parte de la Tesis Doctoral incorpora resultados derivados del trabajo del candidato/a en el centro extranjero en aquellos casos de las menciones de tesis internacional o en co-tutela internacional, así como las publicaciones o contribuciones científicas a que haya dado lugar su trabajo en el centro extranjero.
 - c) Copia de las publicaciones, patentes y comunicaciones a congresos derivadas del trabajo recogido en la Tesis Doctoral.
 - d) CVA del candidato/a recogiendo las contribuciones derivadas del trabajo de la Tesis Doctoral.
 - e) Documentación acreditativa, expedida por la Universidad correspondiente, de la calificación obtenida. Sólo serán admitidas aquellas Tesis que hayan obtenido la máxima calificación (Sobresaliente *Cum Laude* o equivalente).
 - f) En el caso de haber recibido el Premio Extraordinario de Doctorado, documentación acreditativa, expedida por la Universidad correspondiente.

g) Documentación acreditativa, expedida por el organismo correspondiente, de estancias en otros centros de investigación distintos al de la Universidad de origen motivadas por la realización de la Tesis Doctoral y en la que se indique la duración de la estancia.

h) En el caso de haber recibido la mención de Doctorado Internacional, documentación acreditativa, expedida por la Universidad correspondiente.

i) En el caso de haber realizado una Tesis en co-tutela o Tesis Industrial, documentación acreditativa, expedida por la Universidad correspondiente.

5. Toda la documentación deberá ser enviada por correo electrónico **antes del 15 de noviembre de 2022** a la atención de la secretaría del GCTbA (gctba@rseq.org) indicando en el asunto "Premio Tesis Doctoral". Una vez recibida la candidatura, se enviará por email una confirmación de la correcta recepción de la documentación. En caso de no recibir dicha confirmación en el plazo de 72 horas, deben ponerse en contacto a la mayor brevedad posible con la secretaría del GCTbA.

6. El concurso se resolverá por un Jurado en el que se incluirán destacados investigadores de las diferentes áreas de la Química (Bio)Analítica en las que se hayan presentado candidaturas al Premio, excluyendo a los directores de las Tesis Doctorales presentadas a concurso.

7. El Jurado evaluará los trabajos presentados utilizando el baremo previamente aprobado por la Junta de Gobierno del GCTbA (disponible en la página web).

8. El Premio podrá ser compartido o quedar desierto a criterio del Jurado, cuyo fallo será inapelable. La concesión del Premio corresponde a la Junta de Gobierno del GCTbA a propuesta razonada del Jurado.

9. Si el Jurado, por unanimidad, lo considerara adecuado, se podrá conceder también un accésit (diploma acreditativo).

10. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas.

*Cantidad sometida a la retención fiscal correspondiente.

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio a la Mejor Tesis Doctoral, serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en el sitio <https://gctba.rseq.org/>

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser

un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.

ANEXO I

Solicitud de participación en la Convocatoria del Premio GCTbA-RSEQ 2022 a la mejor Tesis Doctoral en el ámbito de las Ciencias y Tecnologías (Bio)Analíticas

A) Investigador solicitante

Apellidos, Nombre:

Domicilio:

CP:

Ciudad:

Provincia:

DNI/Pasaporte:

Nº socio RSEQ:

Email:

Teléfono:

B) Tesis Doctoral

Título:

Directores:

Universidad:

Fecha defensa tesis:

Calificación:

FECHA:

FIRMA:



ACEPTO: He leído y acepto el tratamiento de mis datos y la [política de privacidad](#) para poder optar a la presente convocatoria de premios.

Información sobre el tratamiento de datos personales. Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio a la Mejor Tesis Doctoral, serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en el sitio <https://gctba.rseq.org/>

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del

Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web

**BAREMO PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO GCTbA-RSEQ 2022 A LA MEJOR TESIS DOCTORAL
EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍAS (BIO)ANALÍTICAS***

1. MÉRITOS DE LA TESIS DOCTORAL		PUNTOS
1a	Premio Extraordinario de Doctorado (concedido antes de la resolución del premio y debidamente justificado y comunicado): 10 puntos	
1b	Mención de Doctorado Internacional, Tesis en co-tutela Internacional o Tesis Industrial (Hasta 5 puntos).	
1c	Estancias distintas de las realizadas para la obtención de los apartados 1b (Hasta 1 punto)	
TOTAL PUNTOS APARTADO 1 (máximo 16 puntos)		
2. INDICIOS DE CALIDAD DE LA TESIS DOCTORAL (publicaciones y otras contribuciones)		PUNTOS
Contribuciones publicadas o aceptadas para su publicación, cuyo contenido aparece descrito en la memoria de la Tesis (<i>indicando explícitamente en el Formulario de Solicitud en qué parte aparece</i>)		
2a	Publicaciones científicas, publicadas o aceptadas para su publicación (ver Anexo) (máximo 40 puntos)	
2b	Publicaciones científicas distintivas, publicadas o aceptadas para su publicación (ver Anexo) (máximo 10 puntos)	
2c	Capítulos de libro, publicados o aceptados para su publicación (ver Anexo) (máximo 4 puntos)	
2d	Patentes cuyo contenido aparece descrito en la memoria de la Tesis Doctoral (ver Anexo) (máximo 8 puntos)	
2e	Comunicaciones a Congresos cuyo contenido aparece descrito en la memoria de la Tesis Doctoral (ver Anexo) (máximo 2 puntos)	
TOTAL PUNTOS APARTADO 2 (máximo 64 puntos)		
3. EVALUACION DEL JURADO DE LA TESIS DOCTORAL		PUNTOS
Aplicabilidad, impacto social, avance de la ciencia, originalidad, etc...		
TOTAL PUNTOS APARTADO 3 (máximo 20 puntos)		

**En el caso de que algún candidato sobrepasase la máxima puntuación establecida en un apartado o bloque, se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los demás. De modo que, tanto la puntuación alcanzada en cada uno de los apartados o bloques, como la puntuación total conseguida debe considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de candidatos.*

Anexo

Artículos originales de investigación publicados o aceptados para su publicación
<ul style="list-style-type: none"> ● Publicaciones en revistas registradas en el SCI Index: <ul style="list-style-type: none"> a) situadas en el primer decil= 2,0 b) situadas en el primer cuartil= 1,5 c) situadas en el 2º cuartil= 1 d) situadas en los 3º-4º cuartiles= 0,5

Patentes cuyo contenido aparece descrito en la memoria de la Tesis Doctoral

● **Patentes:** La puntuación se obtendrá de multiplicar dos factores: (Factor que depende del Estado de la Patente) x (Factor que depende de la Extensión de aplicación de la Patente).

- *Valores del Factor que depende del Estado de la Patente, casos:*
 - a) *Solicitada (con Informe sobre el Estado de la Técnica favorable a su concesión) o Concedida= 1,5*
 - b) *Licenciada= 3*
 - c) *Explotada= 5*
- *Valores del Factor que depende de la Extensión de aplicación de la Patente, casos:*
 - a) *España, factor= 1*
 - b) *Tratado Europeo de Patentes o Tratado Mundial de Patentes (PCT), factor = 2.*

● **Modelos de utilidad:** Recibirá la misma valoración que recibiría si hubiese alcanzado el nivel de Patente según su Estado y Extensión, pero dividida por 2.

Comunicaciones a congresos cuyo contenido aparece descrito en la memoria de la Tesis Doctoral

- *Comunicación Oral (impartida por el solicitante):*
 - a) *Nacional= 1*
 - b) *Internacional= 2*
- *Comunicación Poster (presentado por el solicitante):*
 - a) *Nacional= 0,25*
 - b) *Internacional= 0,5*

e) publicaciones en revistas no registradas en el SCI Index= 0,1

Artículos de revisión o capítulos de libro, publicados o aceptados para su publicación

- a) Nacionales= 0.5
- b) Internacionales= 1

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio a la Mejor Tesis Doctoral, serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en el sitio <https://gctba.rseq.org/>

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como

candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.